

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202000055

El Despacho tiene por agregados al expediente de la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por MYRIAM TRUJILLO DE SUÁREZ contra LUIS ALFREDO SUÁREZ ORTÍZ, los documentos allegados por el apoderado de la demandante y toma nota de la interrupción del término concedido en auto anterior.

Ahora bien, se informa al señor apoderado que es necesario que allegue la constancia de fecha de entrega efectiva de la citación para notificación dirigida al demandado SUÁREZ ORTÍZ, pues dicha información no consta en los mencionados documentos y se requiere para contabilizar el término que tiene el demandado para comparecer.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA